



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3405

CHILLAN VIEJO, 07 OCT 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 32 horas cronológicas semanales distribuidas en: 06 horas Escuela Lollinco, 12 horas Escuela Nebuco y 14 horas Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de don **Samuel Peña Guzmán**, conforme al PADEM.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 06.10.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA
RUN	: 1 [REDACTED]
TITULO	: [REDACTED]
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 04 HORAS PADEM ESCUELA LLOLLINCO
	: 02 HORAS SEP ESCUELA LLOLLINCO
	: 10 HORAS PADEM ESCUELA NEBUCO
	: 02 HORAS SEP ESCUELA NEBUCO
	: 10 HORAS PADEM ESCUELA QUILMO
	: 04 HORAS SEP ESCUELA QUILMO
FECHA	: DESDE 04.10.2016 HASTA EL 17.10.2016
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON SAMUEL PEÑA GUZMAN, RUT.: 17.061.772-K LICENCIA MÉDICA N° 2-51848404 DEL 06.10.2016
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)